

Gaceta # 8273

26 de diciembre de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

**ORDENANZA N° 000396 DE 2017**

“POR LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA CONTRATAR Y COMPROMETER RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DEL AÑO 2018, Y DESTINARLOS A INDEPORTES ATLÁNTICO EN SU MISIÓN DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 300,336 y 338 de la Constitución Política y el Decreto 122 y la Ley 80 de 1993.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del departamento del Atlántico para contratar y comprometer recursos vigencias futuras ordinarias del año 2018, y destinarlos a Indeportes Atlántico en su misión de fomentar la práctica del deporte y la recreación por la suma de mil setecientos ochenta millones de pesos (\$1.780.000.000).

PÁRAGRAFO: Los recursos autorizados se destinaran a programas y proyectos relacionados con capacitación y desarrollo institucional, Deportista Apoyado, apoyo a eventos nacionales y asistencia técnica a ligas deportivas, incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental ATLÁNTICO LIDER, así:

PROYECTO DE INVERSIÓN ARTICULADO CON EL PLAN DE DESARROLLO	VIGENCIA	MONTO DE LA INVERSION
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2017	\$200.000.000
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	2017	\$67.000.000
PROGRAMA DEPORTISTA APOYADO	2018	\$613.000.000
APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS	2018	\$450.000.000
ASISTENCIA TECNICA A LIGAS DEPORTIVAS	2018	\$450.000.000
TOTAL		\$1.780.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

Firmado original

JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente

Firmado original

JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Noviembre	10	de	2017
Segundo Debate:	Noviembre	28	de	2017
Tercer Debate:	Noviembre	29	de	2017

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000396 de diciembre 18 de 2017.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico